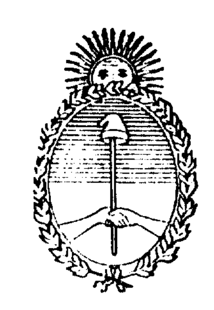
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 16 de julio de 1979

NUMERO 24.206

AÑO LXXXVII

SUMARIO



DECRETOS

CULTURA Y EDUCACION

Reubícanse a los Delegados y Subdelegados de los establecimientos de enseñanza media y superior.

DECRETO
Nº 1.591
Bs. As., 3/7/79

VISTO que resulta necesario proceder a la revalorización de las funciones que cumplen los responsables de la gestión administrativa-contable patrimonial y las de los Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza media y superior, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que las categorías asignadas en los tramos del agrupamiento Administrativo para los Delegados y Subdelegados de Administración, no están encuadrados en las funciones correspondientes a este tipo de personal, ya que atienden y supervisan principalmente, todas las tareas propias de un servicio administrativo de carácter integral.

Que atento el estudio realizado por el Ministerio de Cultura y Educación, surge asimismo, la necesidad de corregir los índices remunerativos de los Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza media y superior, anticipando el cumplimiento de las disposiciones que en tal sentido establece el Decreto Nº 3.859/77.

Que el cometido y responsabilidades de los agentes que cumplen las funciones enunciadas, justifican am iamente las correcciones funcionales y retributivas propiciadas.

Que como consecuencia de estas variantes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.307, resulta procedente la adecuación de dichas remuneraciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reubícanse a los Delegados y Subdelegados de Administración de los establecimientos de enseñanza, en las categorías que para cada área educacional, se indican en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la forma indicada en el Anexo II del presente decreto, el régimen para la determinación de las categorías administrativas de los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — Establécese para los cargos indicados en el artículo 1º, el "Reglamento de Ingreso y Promoción" que como Anexo III forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Fíjanse para los Secretarios y Prosecretarios comprendidos en la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) los índices de remuneraciones que para cada área de enseñanza se consignan en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 5º — Los beneficios emergentes del presente Decreto, comenzarán a regir a partir del 1º de mayo de 1979.


19790716

Art. 6º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Economía, para que por medio de resolución conjunta extiendan los beneficios de la presente medida a cargos equivalentes.

Art. 7º — Autorízase a los Ministerios de Defensa y de Economía a adecuar, por resolución conjunta, el régimen de remuneraciones del personal docente civil de las Fuerzas Armadas, conforme las pautas y vigencia derivadas de las disposiciones del presente decreto.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas al presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación para el corriente ejercicio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jose A. Martínez de Hoz.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO I

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

Establecimientos	Categorías	
	Delegado	Subdeleg.
Instituto Nacional Superior del Profesorado de Capital Federal	19	16
Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas		
Instituto Nacional del Profesorado Secundario de San Salvador de Jujuy (Jujuy)	16	15
Instituto Nacional del Profesorado de Jardín de Infantes "Sara Ch. de Eccleston" y Jardín de Infantes "Mitre"	16	15
Instituto Nacional del Profesorado Secundario en Letras "Mariano Moreno" de Bell Ville (Córdoba)	15	
Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos)	16	15
Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario (Santa Fe)	16	15
Instituto Nacional del Profesorado de Jardín de Infantes de Moreno (Buenos Aires)	15	

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Denominación	Categoría
Delegado de Administración de 1ª	19
Delegado de Administración de 2ª	16
Subdelegado de Administración de 1ª	16
Delegado de Administración de 3ª	15
Subdelegado de Administración de 2ª	15
Subdelegado de Administración de 3ª	13

DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Delegado de Administración de 1ª	19
Delegado de Administración de 2ª	16
Subdelegado de Administración de 1ª	16
Delegado de Administración de 3ª	15
Subdelegado de Administración de 2ª	15
Subdelegado de Administración de 3ª	13

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA

Delegado de Administración	16
Subdelegado de Administración	15

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Establecimientos	Categorías	
	Delegado	Subdeleg
Escuela Nacional de Cerámica de Capital Federal	15	
Escuela Nacional de Cerámica "Fernando Arranz" de Capital Federal	13	
Escuela Nacional de Arte Dramático de Capital Federal	15	
Escuela Nacional Superior de Diseño de Capital Federal	13	
Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de Capital Federal	15	
Escuela Nacional de Bellas Artes "Lola Mora" de Capital Federal	13	
Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Capital Federal	15	13
Escuela Nacional de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia" de Capital Federal	13	
Escuela Nacional de Bellas Artes Ciclo Medio y Superior "Prilidiano Pueyrredón" de Capital Federal	15	13
Bachillerato Nocturno en Sindicatos Nº 1	13	
Bachillerato Nocturno en Sindicatos Nº 2	13	
Bachillerato Nocturno en Sindicatos Nº 5	13	
Conservatorio Nacional de Música Ciclo Medio y Superior "Carlos López Buchardo" de Capital Federal	16	15
Escuela Nacional de Música "Juan Pedro Esnaola" de Cap. Federal	13	
Escuela Nacional de Danzas Nº 1 de Capital Federal	13	
Escuela Nacional de Danzas Nº 2 de Capital Federal	13	
Escuela Nacional de Danzas Ciclo Medio y Superior de Capital Federal	16	15
Escuela Nacional de Bellas Artes Ciclo Medio y Superior "Luciano Fortabat" de Azul (Buenos Aires)	15	
Escuela Nacional de Arte Dramático de Rosario (Santa Fe)	15	
Academia Nacional de Bellas Artes del Norte "Juan Yapari" de Santiago del Estero	15	
Centros Polivalentes	13	

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Establecimientos	Categorías	
	Delegado-Subdeleg.	
Instituto Nacional de Deportes de Capital Federal	16	15
Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza	16	15
Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires	16	15
Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe	16	15

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Establecimientos	Categorías
	Delegado-Subdeleg.
Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Francisco Gatti"	15
Instituto Superior de Pedagogía Especial	15

ANEXO II

REGIMEN PARA LA DETERMINACION DE LA CATEGORIA ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

Objeto:

Se establece el presente régimen, con el objeto de determinar el nivel jerárquico administrativo de los establecimientos de enseñanza media, conforme a las prestaciones que realizan.

Sistema:

Los establecimientos serán clasificados en tres categorías a saber:

a) De primera categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos con sesenta y una (61) o más divisiones, grados o secciones en su conjunto y que funcionen en uno o más turnos.

b) De segunda categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos que en el conjunto de grados, secciones y divisiones cuenten entre veintiuno (21) y sesenta (60) y que funcionen en uno o más turnos.

c) De tercera categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos que cuenten con veinte (20) o menos divisiones, grados o acciones en su conjunto y que funcionen en uno o más turnos.

En todos los casos, los establecimientos que tienen Curso de Aplicación o Secciones de Jardín de Infantes, se considera una (1) división cada cinco (5) grados o secciones.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Sistema:

Los establecimientos, serán clasificados en tres (3) categorías a saber:

a) De primera categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos que cuenten con cuarenta y cinco (45) o más divisiones.

b) De segunda categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos que cuenten entre quince (15) y cuarenta y cuatro (44) divisiones.

c) De tercera categoría:
Están comprendidos en esta categoría, los establecimientos que cuenten con catorce (14) o menos divisiones.

ANEXO III

REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCION

Artículo 1º — Las Designaciones de Delegados y Subdelegados de Administración o cargos similares en vacantes actuales o que se produzcan en el futuro, se ajustarán a los requisitos generales previstos en el Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1.428/73 y a los particulares de cada función que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 2º — La cobertura de los cargos de Subdelegados de Administración, se efectuarán mediante concurso abierto y de oposición, siendo condición indispensable que los postulantes reúnan uno de los siguientes requisitos:

a) Poseer título secundario o de estudios superiores.
b) Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el establecimiento que concursa o diez (10) años de servicios en la Administración Pública, acreditando además, experiencia administrativo-contable.
c) Revistar en un cargo de Delegado o Subdelegado de Administración en categoría inferior al que concursa, en cualquier establecimiento de enseñanza media o superior. Los agentes incluidos en este inciso, tendrán prioridad para acceder al cargo frente a los demás postulantes.

Artículo 3º — Los cargos vacantes de Delegados de Administración serán cubiertos en forma automática con el Subdelegado de Administración del mismo establecimiento, cuando dicha promoción cuente con el auspicio de la Dirección o Rectorado.

Artículo 4º — Cuando la Dirección o Rectorado de un establecimiento, no auspicie la promoción a que se refiere el artículo anterior, la cobertura del cargo se llevará a cabo mediante concurso abierto y de oposición, en la que los postulantes deberán reunir uno de los requisitos establecidos en el artículo 2º del presente reglamento.

Artículo 5º — El Ministerio de Cultura y Educación, queda facultado a realizar las permutas de cargos de Delegados y Subdelegados de Administración, que soliciten las partes y cuenten con el auspicio de las Direcciones y Rectorados de los establecimientos y a establecer el temario de los concursos que deban realizarse en virtud de lo establecido en el presente reglamento.

ANEXO IV

PERSONAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y DE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR; DE EDUCACION ARTISTICA; DE EDUCACION ESPECIAL Y DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Cargos:	Asignación del cargo	Dedicación Funcional	Indices Totales
Enseñanza Superior:			
Secretario	67	247	314
Prosecretario	51	185	236

PERSONAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y DE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR Y DE EDUCACION ARTISTICA

Cargos:	Asignación del cargo	Dedicación Funcional	Indices Totales
Enseñanza Media:			
Secretario de 1ra.	61	224	285
Prosecretario de 1ra.	45	169	214
Secretario de 2da. (*)	59	186	245
Prosecretario de 2da.	44	140	184
Secretario de 3ra.	56	170	226
Prosecretario de 3ra.	43	128	171

(*) Nivel que incluye al Secretario de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Francisco Gatti", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Especial.

CULTURA Y EDUCACION

Fíjanse los índices de remuneraciones para el Personal docente de supervisión y directivos, comprendido en la Ley Nº 14.473.

DECRETO
Nº 1.592

Bs. As., 3/7/79

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación, en el sentido de proceder a la modificación de las categorías correspondientes al personal docente de supervisión y directivo de los establecimientos de enseñanza media y superior, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos aumentos salariales fijados masivamente para todo el personal docente, han producido una situación irregular desde el punto

de vista de la responsabilidad que le compete al personal de supervisión y directivo.

Que para regularizar este aspecto retributivo, como asimismo mantener en un nivel aceptable las funciones inherentes al sistema educativo general, es menester actualizar las diferencias de sueldos que deben existir entre categorías jerarquizadas, anticipando el cumplimiento de las disposiciones que en tal sentido establece el Decreto Nº 3.859|77.

Que todo ello, redundará notablemente en beneficio de la educación, significando por otra parte para el respectivo personal, la adecuación de las retribuciones.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.307, resulta procedente la adecuación de dichas remuneraciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase para el personal docente de supervisión y directivo comprendido en la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), los índices de remuneraciones que en cada caso se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los beneficios emergentes del presente decreto, comenzarán a regir a partir del 1º de mayo de 1979.

Art. 3º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Economía, para que por medio de resolución conjunta extiendan los beneficios de la presente medida a cargos docentes equivalentes.

Art. 4º — Autorízase a los Ministerios de Defensa y de Economía a adecuar, por resolución conjunta, el régimen de remuneraciones del personal docente civil de las Fuerzas Armadas, conforme con las pautas y vigencias derivadas de las disposiciones del presente decreto.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con los créditos asignados al presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación para el corriente ejercicio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO I

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Director General	107	219	505	831
Inspector General	101	216	514	831
Subinspector General	96	213	508	817
Secretario Técnico	94	211	510	815
Inspector Jefe de Sección	94	211	510	815
Inspector Jefe	94	211	510	815
Inspector	92	210	505	807
Director de 1ra.	98	—	451	549
Director de 2da.	93	—	381	474
Director de 3ra.	89	—	346	435
Vicedirector de 1ra.	83	—	370	453
Vicedirector de 2da.	81	—	309	390
Vicedirector de 3ra.	79	—	280	359
Regente de 1ra.	79	—	299	378
Regente de 2da.	78	—	248	326
Regente de 3ra.	77	—	226	303
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	77	—	279	356
Subregente de 1ra.	76	—	232	308
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.	76	—	232	308
Subregente de 2da.	74	—	218	292
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.	74	—	212	286
Subregente de 3ra.	73	—	200	273

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	101	216	514	831
Analista Mayor Técnico Docente	96	213	508	817
Supervisor Sectorial Técnico Docente	96	213	508	817
Analista Mayor Técnico Docente	94	211	510	815
Analista Principal Técnico Docente	92	210	505	807
Director de 1ra.	98	—	451	540
Rector de 1ra.	98	—	451	549
Director de 2da.	93	—	381	474
Rector de 2da.	93	—	381	474
Director de 3ra.	89	—	346	435
Rector de 3ra.	89	—	346	435
Vicedirector de 1ra.	83	—	370	453
Vicerrector de 1ra.	83	—	370	453
Vicedirector de 2da.	81	—	309	390
Vicerrector de 2da.	81	—	309	390
Vicedirector de 3ra.	79	—	280	359
Vicerrector de 3ra.	79	—	280	359
REGIMEN LEY Nº 18.614				
Profesor Tiempo Completo	435	—	—	435
Asesor Pedagógico	435	—	—	435
Profesor Tiempo Parcial	348	—	—	348
Asesor Pedagógico	348	—	—	348
Profesor Tiempo Parcial	220	—	—	220
Asesor Pedagógico	220	—	—	220
Profesor Tiempo Parcial	110	—	—	110

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	101	216	514	831
Analista Mayor Técnico Docente	96	213	508	817
Analista Principal Docente	92	210	505	807
Analista Principal Técnico Docente	92	210	505	807
Director de 1ª	98	—	451	549
Director de 2ª	93	—	381	474
Vicedirector de 1ª	83	—	370	453
Vicedirector de 2ª	81	—	309	390
Regente de 1ª	79	—	299	378
Jefe General de Taller	74	—	218	292
Encargado de Ciclo	74	—	218	292

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Jefe de División Supervisión Pedagógica Especial	93	210	510	813
Director de Ciegos (*)	93	—	381	474
Director de Ciegos y Educación Especial	94	—	171	265
Vicedirector de Escuela (*)	81	—	309	390
Vicedirector de Escuela	82	—	152	234

(*) Director y Vicedirector de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti".

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial	123	234	468	825
Supervisor General	101	214	510	825
Jefe de Equipo Técnico Pedagógico	101	214	510	825
Subinspector General	96	213	508	817
Supervisor Jefe de Sección	94	211	510	815
Supervisor	92	210	505	807
Técnico Pedagógico	92	210	505	807

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	101	216	514	831
Analista Mayor Técnico Docente	96	213	508	817
Analista Principal Técnico Docente	92	210	505	807
Analista Mayor Técnico Docente (Inspector de Enseñanza)	92	210	505	807
Director de 1º	98	—	451	549
Director de 2º	93	—	381	474
Director de 3º	89	—	346	435
Director de Centro	89	—	346	435
Regente de 1º	79	—	299	378
Coordinador General de Actividades Prácticas de 1º	79	—	299	378
Regente de 2º	78	—	248	326
Coordinador General de Actividades Prácticas de 2º	78	—	248	326
Regente de 3º	77	—	226	303
Coordinador General de Actividades Prácticas de 3º	77	—	226	303

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	101	216	514	831
Analista Mayor Técnico Docente	96	213	508	817
Analista Principal Técnico Docente	94	211	510	815
Analista Principal Técnico Docente (Inspector Regional)	94	211	510	815
Analista Principal Técnico Docente (Inspector de Enseñanza)	92	210	505	807

ENSEÑANZA SUPERIOR

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
I) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior				
Rector - Director	108	—	494	602
Vicerrector - Vicedirector	88	—	406	494
Regente	80	—	329	409
II) Dependiente del Consejo Nacional de de Educación Técnica				
Director	108	—	494	602
Vicedirector	88	—	406	494
Regente	80	—	329	409
III) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Especial				
Rector - Director	108	—	494	602
Regente	80	—	329	409
IV) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística				
Rector	108	—	494	602
Vicerrector	88	—	406	494
Regente	80	—	329	409
V) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación				
Rector - Director	108	—	494	602
Vicerrector	88	—	406	494
Regente	80	—	329	409
VI) Escuela Nacional de Bibliotecarios				
Rector	108	—	494	602
Regente	80	—	329	409

COMPLEMENTOS ADICIONALES

Cargos	Concepto	Indice
Dirección Nacional de Educación Media y Superior		
Rector o director a cargo de dos turnos	Por función diferenciada o prolongación de jornada	40
Rector o director a cargo de tres turnos	Por función diferenciada o prolongación de jornada	60
Régimen Ley Nº 18.614		
Rector o director	Sobreasignación (*)	192
Vicerrector o Vicedirector	Sobreasignación	150
Dirección Nacional de Educación Agropecuaria		
Director	Por prolongación de jornada o responsabilidad en la explotación didáctico-productiva	190
Regente y Coordinador General de Actividades Prácticas	Por prolongación de jornada o responsabilidad en la explotación didáctico-productiva	180
Instructor	Por prolongación de jornada o responsabilidad en la explotación didáctico-productiva	91
Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica	Por prolongación de jornada o responsabilidad en la explotación didáctico-productiva	90

(*) La percepción de este adicional, excluye el de la bonificación para Rectores o Directores a cargo de dos o más turnos.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense, elimínanse, deróganse, e incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION Nº 744

Bs. As., 3/7/79

VISTO lo propuesto por la Comisión creada por Resolución M.E. Nº 50/78, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. E. número 1.634/78, se aprobó el programa y clasificación arancelaria.

Que se hace necesario introducir modificaciones en el referido programa arancelario con el fin de adecuarlo a lo dispuesto por distintas resoluciones.

Que asimismo se han tenido en cuenta diversas objeciones presentadas por los sectores interesados ante la Comisión de la Resolución M. E. Nº 50/78.

Que para realizar tales ajustes ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente Resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese la clasificación y los respectivos programas arancelarios a que se refiere el artículo 2º de la Resolución M. E. número 1.634/78, para las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, que forman parte de ella, por los que se consignan en cada caso.

Art. 2º — Sustitúyese la clasificación y los respectivos programas arancelarios a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) aprobada por Resolución M.E. número 636/79, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución y que forman parte de ella, por los que se consigna en cada caso.

Art. 3º — Déjase establecido que, para la posición 48.18.00.00.00, el derecho del 36 % rige hasta el 31 de julio de 1979.

Art. 4º — Elimínase del Anexo II de la Resolución M.E. número 1.634/78, la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), su clasificación y su respectivo programa:

73.15.08.00

Art. 5º — Derógase la Resolución M.E. número 1.401 de fecha 1º de noviembre de 1978.

Art. 6º Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.19.03.31 Zócalos de uso en electrónica .... 10 %

Art. 7º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 744

Posición NADI	Clasificación	1979			1980				1981				1982				1983				1984
		Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
28.01.02.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
28.18.00.07	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.24.00.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.30.00.16	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.37.00.02	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.37.00.03	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.37.00.99	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.42.01.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
28.42.01.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.01.01.00	4.2	30	30	30	25	25	25	25	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	19	7
29.01.02.99	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.01.03.02	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.01.03.03	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.04.03.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	7
29.04.03.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.04.03.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	7
29.04.03.05	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.04.03.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.05.01.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	7
29.06.03.05	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.08.01.01	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	5
29.08.01.11	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	7
29.08.01.31	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.11.02.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.11.02.03	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.11.06.04	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.13.09.03	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	5
29.14.01.25	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	5
29.14.02.08	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	5
29.14.02.09	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.14.04.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.16.01.72	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.23.05.17	4.2	35	35	35	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	7
29.24.00.01	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.24.00.02	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.24.00.03	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.24.00.04	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.24.00.05	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.24.00.06	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.25.02.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.03	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.05	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.06	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.07	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.08	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.09	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.51	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.54	4.2	35	35	35	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.25.02.57	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.26.01.05	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.31.01.01	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.31.01.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.31.02.06	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.31.02.07	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.31.03.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.31.03.19	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.07.12	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.12.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0
29.35.15.42	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.15.71	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
29.35.17.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.17.12	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.17.14	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.17.16	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.25.03	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.35.27.45	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.38.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.38.06	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.38.07	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.38.08	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.35.38.10	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.36.00.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.36.00.14	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.36.00.15	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.36.00.16	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.37.01.13	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.37.02.07	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.38.01.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.01.03	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.01.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.01.05	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.01.06	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.01.07	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.38.02.20	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.38.02.21	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.38.00.01	4.2	38	37	36	35	34	[illegible]	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17

Posición NADI	Clasificación	1979			1980				1981				1982				1983				1984
		Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
29.30.03.01	5.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	14	13	12
29.40.00.15	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.40.00.25	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.40.00.30	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	16	10	10	10
29.40.00.99	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.42.01.03	4.2	38	37	36	25	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.42.04.20	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
29.44.01.00	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
29.44.02.02	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
29.44.02.06	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
29.44.03.00	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
29.44.95.00	4.3	41	40	39	35	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	36	25	24	22	20
29.44.96.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
29.44.97.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	[illegible]
32.09.01.80	4.2	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	-	17	17	17
32.09.01.09	5.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10
33.01.02.05	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	[illegible]	10	16	[illegible]
33.04.00.01	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
32.04.00.80	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
33.04.00.90	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
34.02.01.04	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
34.02.01.06	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
34.02.01.97	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
34.02.01.98	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
34.02.01.99	4.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
35.03.00.02	5.2	25	24	24	23	23	22	22	21	21	20	20	19	19	13	17	16	15	14	13	13
35.03.00.99	5.2	25	24	24	23	23	22	22	21	21	20	20	19	19	18	17	16	15	14	13	12
36.02.00.00	3.2	40	40	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
36.07.00.01	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
37.02.00.35	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
38.11.02.50	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.15.00.01	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.15.00.03	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.15.00.04	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.15.00.99	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.19.01.11	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.19.01.15	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
38.19.01.59	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
39.01.01.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.01.03.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.01.04.10	4.3	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.01.04.12	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
39.01.04.13	4.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
39.01.04.99	4.3	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.01.02	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.01.04	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.01.06	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.01.08	4.3	41	40	39	38	37	36	25	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.01.11	4.3	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	29	28	27	26	25	24	22	30
39.02.01.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.02.02	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.02.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.03.04	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.03.06	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.03.09	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.03.14	4.3	41	40	39	38	37	36	25	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.03.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	30
39.02.04.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.04.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	30
39.02.05.03	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.05.11	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.02.05.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.03.02.01	4.3	33	33	33	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.03.02.11	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	30
39.03.02.13	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.06.00.11	4.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
39.07.01.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.07.02.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
39.07.03.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.02.00.01	4.3	35	35	35	30	30	30	30	30	30	30	30	30	29	28	27	26	25	24	22	23
40.06.00.22	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.07.00.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.07.00.50	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.07.00.51	4.3	41	40	39	38	37	36	35	35	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.08.00.20	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.08.00.50	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.08.00.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.09.00.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.09.00.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.10.00.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.10.00.50	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.10.00.51	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.10.00.99	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
40.12.00.01	3.3	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
40.12.00.99	3.3	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
40.13.00.99	3.3	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
40.14.00.99	3.3	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
73.13.02.01	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
73.13.02.02	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	31	29	28	27	26	25	24	23	22	21	19	17
73.15.26.04	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	19	10
73.40.03.00	3.2	40	40	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
73.03.00.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
74.03.00.10	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.03.00.12	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.03.00.14	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.03.00.16	3.1	48	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.03.00.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.04.00.01	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
74.04.00.10	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.04.00.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.01	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.07.00.01	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.02	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.10	3.2	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.40	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.11.00.01	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.19.00.11	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.19.00.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
75.02.02.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
82.07.00.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
82.14.00.00	3.3	47	46	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
84.10.00.91	3.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
84.38.02.98	6.1	00	00	00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
84.38.02.99	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
84.40.01.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
84.41.01.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
84.41.04.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
84.53.00.00	7.3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.01.00.96	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.10.00.01	1.1	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
85.19.01.17	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18

Posición NADI	Clasificación	1979			1980				1981				1982				7983				1984
		Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
85.19.03.31	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.20.01.90	3.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.20.01.94	3.1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	28	26	24	22	20	18
85.20.02.01	3.1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
85.20.02.91	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.20.03.90	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.20.03.91	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
85.21.03.12	3.1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	28	26	24	22	20	18
85.21.04.02	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
87.01.01.08	7.3	00	00	00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
87.01.01.09	7.3	00	00	00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
87.14.00.01	7.1	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24	22	20
90.16.01.01	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
90.16.01.10	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
91.01.00.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.02.00.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.02.00.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.04.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.07.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.04	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.91	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.11.00.90	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.11.00.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
92.11.00.03	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
92.11.00.05	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
92.11.00.99	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
96.02.00.01	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
96.02.00.02	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
96.02.00.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
98.03.00.01	1.1	55	55	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 744

Posición NADI	Clasificación	1979			1980				1981				1982				1983				1984
		Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
13.03.00.03.02	5.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
21.07.00.01.00	4.1	00	00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
44.14.00.02.00	5.1	21	20	20	19	19	18	18	17	17	16	16	15	15	14	14	13	13	12	11	10
44.18.00.00.00	3.2	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	23	21
45.03.00.00.00	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
45.04.00.00.00	4.1	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
48.11.00.00.00	1.1	55	55	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
48.15.01.01.00	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
48.18.00.00.00	1.1	36	55	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
56.01.01.00.00	4.2	15	15	15	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.01.02.00.00	4.2	20	20	20	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.01.03.00.00	4.2	35	35	35	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.01.04.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.01.05.00.00	4.2	26	26	26	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.02.01.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.02.02.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.02.03.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.02.04.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.02.05.01.00	4.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
56.02.05.09.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.03.01.00.00	4.2	35	35	35	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.03.02.00.00	4.2	35	35	35	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.04.01.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.04.02.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.04.03.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	36	25	24	23	22	21	10	17
56.04.04.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
56.04.05.00.00	4.2	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	10	17
64.05.00.99.00	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
68.04.00.01.01	3.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
68.04.00.01.02	3.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
68.04.00.01.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
68.04.00.02.00	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
68.04.00.99.00	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
68.06.00.00.00	3.1	35	35	35	35	35	35	35	35	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
69.03.00.01.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.04	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.06	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.07	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
70.11.00.01.08	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

ANEXO III A LA RESOLUCION Nº 744

Posición NADI	Clasificación	1979			1980				1981				1982				1983				1984
		Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
74.03.00.01.00	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
74.03.00.02.00	4.3	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	22	20
74.03.00.03.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.04.00.01.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.04.00.02.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.01.01	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.01.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.02.01	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.05.00.02.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
74.07.00.01.00	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.02.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.03.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.07.00.99.00	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.11.00.00.01	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
74.19.00.00.99	3.2	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
75.03.00.01.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
82.07.00.00.00	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
82.14.00.00.00	3.3	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	30	28	26	24
91.01.00.01.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.01.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.01.50	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.01.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.02.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00.02.40	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.01.00 02.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.02.00.00.01	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.02.00.00.02	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.04.00.01.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.07.00.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.00.03	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.00.04	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.09.00.00.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.11.00.00.90	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
91.11.00.00.99	6.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
92.11.02.01.00	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
92.11.02.02.00	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30

Posición NADI	Clasificación	1979 Ab.	1979 Jl.	1979 Oc.	1980 En.	1980 Ab.	1980 Jl.	1980 Oc.	1981 En.	1981 Ab.	1981 Jl.	1981 Oc.	1982 En.	1982 Ab.	1982 Jl.	1982 Oc.	1983 En.	1983 Ab.	1983 Jl.	1983 Oc.	1984 En.
92.11.02.03.00	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
92.11.02.99.00	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
96.02.00.01.01	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	[illegible]	24	22	20	18
96.02.00.01.02	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	26	24	22	20	18
96.02.00.01.03	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	[illegible]	30	28	26	24	22	20	18
96.02.00.01.04	1.1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	38	36	34	32	30
96.02.00.01.05	3.1	40	40	40	40	39	38	37	36	35	34	33	[illegible]	31	30	28	26	24	22	20	18
96.02.00.01.99	3.1	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	[illegible]	30	28	26	24	22	20	18
98.03.00.00.01	1.1	55	55	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30

Instituto Forestal Nacional

FORESTACION

Aclárase el ámbito de aplicación de la Ley Nº 21.695.

RESOLUCION
Nº 150

Bs. As., 27|6|79

VISTO: La Ley Nº 21.695 que instituye el régimen de crédito fiscal para forestación y|o reforestación, y

CONSIDERANDO:

Que al establecer el artículo 2º de la Ley citada, beneficiarios del régimen, a las personas de existencia visible o ideal que realicen efectivas inversiones en plantaciones forestales, no se excluye, literalmente, a los organismos del Estado Nacional o Provincial, que revistan tal carácter y realicen inversiones en forestación y|o reforestación.

Que sin embargo, de la lectura del mensaje al Poder Ejecutivo recomendando la aprobación de la Ley, no surge que se persiguiera ese propósito como tampoco de las previsiones y prescripciones de la misma.

Que, contrariamente, se advierte en dichos antecedentes, una decidida entrega del programa a la iniciativa privada, para que ésta lo desarrolle principalmente, mediante la intervención de la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio del aporte de grandes forestadores.

Que en consecuencia, se considera procedente dictar normas aclaratorias que definan la situación expuesta, estableciéndose que las Empresas de exclusiva propiedad del Estado Nacional o Provinciales, no se encuentran comprendidas como beneficiarias del régimen del crédito fiscal, para forestación y|o reforestación.

Que, los planes de Empresa Estatales en dichas condiciones, que hubieran sido aprobados, deberán quedar firmes.

Por ello, lo propuesto por el Departamento Forestación, lo opinado por el señor Asesor Legal, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nos. 347|76 y 1080|78,

El Interventor del Instituto Forestal Nacional

Resuelve:

1º. Dejar aclarado que las Empresas del Estado, nacional o provinciales, no se encuentran comprendidas entre los beneficiarios del régimen de crédito fiscal instituido por la Ley Nº 21.695, excepto aquellas que tengan participación privada, denominadas mixtas.

2º. Los planes de Empresas Estatales que hubieren sido aprobados quedarán firmes.

3º. Regístrese en el Departamento Administración (División Despacho), comuníquese al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la Sub-Secretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y cumplido, archívese.

Benigno Ramiro Santos

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Norma que determina el destino a dar a los vehículos ingresados en calidad de unidades prototipo.

RESOLUCION
Nº 194

Bs. As., 10|7|79

VISTO el expediente SEDI Nº 111.065|79 en el que la Dirección Nacional de Industria propone el dictado de una norma que determine el destino a dar a los vehículos ingresados en calidad de unidades prototipo al amparo de regímenes para la industria automotriz anteriores al vigente y

CONSIDERANDO:

Que al derogarse la Ley Nº 19.135, han perdido vigencia todas las normas dictadas en su consecuencia.

Que en virtud de ello han quedado derogadas las normas que regían el destino final de las unidades prototipo en poder de las empresas terminales a la fecha 31|1|79, ingresadas al amparo de regímenes anteriores al vigente.

Que se encuentran en trámite solicitudes de autorización de destino final de unidades prototipo ingresadas al amparo de tales regímenes, por lo que procede dictar una norma general, que permita dar curso a las mismas, conforme a lo que dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que establece el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto Nº 201|79.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Los vehículos importados en carácter de unidades prototipo, al amparo de los regímenes dispuestos por los Decretos Nros. 1441|63 y 3642|65 y por la Ley Nº 19.135 y que se hallen en posesión de las empresas terminales al 31 de enero de 1979, deberán regirse en lo que respecta a su destino final a lo establecido en esa materia por los regímenes precedentemente enunciados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma, comprendida en el régimen del Decreto 575|74, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 184

Bs. As., 10|7|79

VISTO el expediente S. E. D. I. número 20.386/77 Corresponde 5, por el que la firma "Algodonera Avellaneda Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575/74, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la obtención de fibra y semilla de algodón partiendo de algodón en bruto, en el Barrio "Porth Artur", Ciudad de Avellaneda, Departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Algodonera Avellaneda Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto número 575/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de promoción industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la obtención de fibra y semilla de algodón partiendo de algodón en bruto, en el Barrio "Porth Artur", ciudad de Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, con una inversión total mínima de pesos dos mil doscientos veinte millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis (pesos 2.220.252.996).

Art. 2º — La firma "Algodonera Avellaneda Sociedad Anónima" ha construido e instalado su planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Algodón en bruto a procesar	31.500 t.
Fibra de Algodón	10.080 t.
Semilla	18.900 t.

Lo consignado anteriormente lo es en tres (3) turnos de ocho (8) horas, durante ciento cuarenta (140) días al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1er. año y sgtes.
Algodón en bruto a procesar	15.000 t.
Fibra de algodón	4.800 t.
Semilla	9.000 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria ha puesto en marcha su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el día 16 de abril de 1979.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta y tres 33 personas permanentes y setenta y seis (76) de temporada, totalizando ciento nueve (109) personas en relación de dependencia.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistente en:

1) Disposición de aguas cloacales. Estos líquidos deberán tratarse por método anaeróbico y posterior infiltración en el suelo, reuniendo los dispositivos destinados a este último proceso los siguientes requisitos:
   a) distancia de toda fuente de suministro de agua: 30 metros.
   b) distancia de toda construcción: 10 metros.

   Estos líquidos no deberán recibir en momento alguno sustancias o cuerpos que impidan el normal proceso tales como lubricantes, solventes, detergentes duros o no biodegradables u otros tensioactivos no biodegradables, biocidas, etc.
2) Proveer las instalaciones necesarias y suficientes como para evitar la emisión a la atmósfera de partículas, gases tóxicos, olores molestos provenientes de la incineración de residuos o del escape de motores, generadores y demás equipos capaces de producirlos.

   En especial:
   a) equipos generadores: deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento, limpieza, rendimiento, etc., para evitar la emisión de óxidos de carbono, sulfuros o productos de combustión parcial.

      Asimismo en estas condiciones se evitarán niveles molestos de ruidos.
   b) equipos de incineración: deberán contar con equipos para retener partículas en suspensión y el proceso deberá conducirse de modo de minimizar la emisión de gases tóxicos o irritantes.

      Deberán además estar provistos de chimeneas de altura adecuada de manera de no producir molestias a la población circundante.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado definitivo de los bienes de capital a importar, dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a sus inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación del impuesto a las ganancias, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º inciso a), Decreto número 575/74):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años, a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior (artículo 5º, inciso b), apartado 1 del Decreto Nº 575/74).

c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el inciso anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante la presente resolución, y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales, (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 575/74). En conjunto el beneficio previsto en este inciso y el anterior no podrán exceder diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

d) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso c), Decreto Nº 575/74).

e) Liberación por un lapso de diez (10) años, del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal y conforme a la escala mencionada en el punto a), artículo 6º, inciso d), apartado 1º del Decreto Nº 575/74).

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto número 575/74, gozarán por las ventas que realicen a la empresa promovida, de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Esta liberación obligará a dichos proveedores a la efectiva reducción en la facturación del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 6º, inciso d), apartado 2, Decreto Nº 575/74).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 6º, inciso e), punto II del Decreto Nº 575/74, de sus ganancias del año fiscal, el ciento por ciento (100 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a

la formación de la empresa, hasta la suma de pesos mil quinientos setenta y ocho millones ($ 1.578.000.000.-) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La integración de las acciones deberá efectuarse dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha artículo 6º, inciso e), apartado 2 del Decreto Nº 575/74).

h) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, para la introducción de bienes de capital o partes y elementos componentes de los mismos, necesarios para la ejecución del plan de inversiones que se apruebe, hasta el monto de los bienes a importar valor FOB puerto de embarque, así como también las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes necesarios. Fíjanse tales montos en dólares estadounidenses quinientos noventa mil ochocientos diez (u$s 590.810.-) o su monto equivalente en otras divisas. La exención alcanzará también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital cuya importación se autoriza. El listado de dichos repuestos será presentado a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial dentro de los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de puesta en marcha y los mismos deberán ser embarcados hasta los ciento ochenta (180) días posteriores a la aprobación por la citada Autoridad de Aplicación de la correspondiente planilla analítica.

La exención del impuesto al valor agregado se traducirá en la liberación del ingreso del impuesto a que se refiere el primer párrafo "in fine" del artículo 16 de la Ley número 20.631 (t.o. en 1977) y que correspondería a tales importaciones, sin perjuicio de la pertinente liquidación que practicará la Administración Nacional de Aduanas (artículo 6º, inciso f) del Decreto Nº 575/74).

Art. 10 — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575/74 y por la presente resolución así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Algodonera Avellaneda, Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en la calle Franco 3423, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12 — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13 — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14 — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma, comprendida en el régimen del decreto Nº 922|73, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 185

Bs. As., 10|7|79

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 11.906/77, Corresponde 2, por el que la firma Cristalería Quilino, Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de envases de vidrio, específicamente botellas de distintas capacidades para el envasamiento de bebidas y productos alimenticios entre otros, en la localidad de Quilino, Departamento de Ischilín, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11, de la Ley Nº 21.608, y el artículo 18, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977;

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cristalería Quilino, Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, con domicilio legal en la localidad de Quilino, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de 3ª planta industrial destinada a la producción de envases de vidrio, específicamente botellas de distintas capacidades para el envasamiento de bebidas y productos alimenticios entre otros, con una inversión total mínima de pesos ciento sesenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ($ 163.349.000).

Art. 2º — La firma Cristalería Quilino, Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de elaboración de vidrio para botellas de nueve mil quinientas setenta (9.570) toneladas/año, que sumada a la capacidad existente de elaboración de vidrio para damajuanas de cuatro mil trescientas doce (4.312) toneladas/año, resultan un total de trece mil ochocientas ochenta y dos (13.882) toneladas/año de vidrio elaborado.

Lo consignado anteriormente lo es en cuatro (4) turnos de seis (6) horas/día, durante trescientos treinta (330) días al año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de botellas, equivalente a: Primer año, cuatro mil doscientas veinte (4.220) toneladas; segundo año, cuatro mil ochocientas veintitrés (4.823) toneladas; tercer año, cinco mil doscientas noventa y dos (5.292) toneladas; cuarto año y siguientes, seis mil veintinueve (6.029) toneladas de vidrio elaborado.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la ampliación de su planta industrial, deberá emplear en la misma cincuenta y cinco (55) personas, que sumadas a las ciento diez (110) existentes, totalizan ciento sesenta y cinco (165) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. Emisiones a la atmósfera

a) Para reducir las descargas de monóxido de carbono, dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, partículas, humo y hollín, las instalaciones generadoras y de transferencia de calor deberán mantenerse en correcto estado de funcionamiento y limpieza, sin perjuicio de contemplar la instalación de equipos depuradores en chimeneas, cámaras de recuperación y horno de recocido.

II. Efluentes cloacales

a) Se tratarán por método anaeróbico, con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo quedar el dispositivo destinado a tal fin:
   - — distanciado de toda fuente de suministro de agua 30 metros;
   - — distanciado de toda construcción: 10 metros.

b) No se incorporarán a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos que interfieran en los procesos de depuración: detergentes duros o no biodegradables, lubricantes, ni residuos de la producción industrial.

III. Disposición de los residuos sólidos

a) Los residuos sólidos provenientes de la materia prima a utilizar (polvos, metales ferrosos, maderas, piedras, trapos, etc.) se acondicionarán, para su retiro, por el servicio de recolección municipal, siempre que no se vendan a terceros.

b) Los residuos sólidos que se produzcan por eventuales defectos de producción, roturas, rechazos, etc., se reciclarán al proceso productivo.

IV. Otros requisitos exigibles

a) La fundación, distribución e instalación de maquinarias y equipos, así como toda otra medida al respecto que la firma considere conveniente emprender, tenderán a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta industrial.

b) Las operaciones de carga y descarga de materias primas y productos terminados se efectuarán dentro del predio ocupado por la planta industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma Cristalería Quilino, Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922/73, artículo 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922/73, artículo 8º, inciso d).

c) Exención, por un período de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la suscripción de acciones (Decreto Nº 922/73, artículo 8º, inciso f).

d) Liberación del ciento por ciento (100 por ciento) del impuesto referido en el artículo 16, de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de cinco (5) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial (Decre-

---

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 19/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL PESOS ($ 1.000.–)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
TRESCIENTOS PESOS ($ 300.–)

b) Tamaño Tabloid:
SEISCIENTOS PESOS ($ 600.–)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

to Nº 922/73, artículo 8º, inciso g); Resolución S.E.D.I. Nº 396/74, artículo 1º, incisos b) y e).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Cristalería Quilino, Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, constituye domicilio especial en la calle Alsina 292, piso 4º "A", Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Sustitúyese el texto de un artículo de la Resolución S.E.D.I. Nº 645/78.

RESOLUCION Nº 191

Bs. As. 10/7/79

VISTO el expediente SEDI Nº 67.226/76 Cde. 6, por el que la firma "Compañía Metalúrgica Austral Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita se rectifique el texto del artículo 4º de la Resolución SEDI Nº 645 de fecha 13 de octubre de 1978, con relación al personal ocupar en su planta industrial destinada a la fabricación de cinc electrotérmico, localizada en el Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y

CONSIDERANDO:

Que el artículo precedentemente citado imponía a la beneficiaria mantener, en su planta industrial, un número mínimo de trescientas veintitrés (323) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Que la empresa, al momento de la formulación del proyecto, omitió consignar que el número de personas mencionado ut supra responde a su dotación total, incluyendo a quienes prestarían servicios fuera de la planta industrial promovida por la Resolución SEDI Nº 645/78.

Que para la efectivización del proyecto se requiere la ocupación de doscientas noventa (290) personas como número mínimo.

Que de los estudios realizados por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones establecidas por el artículo 14 de la Ley número 21.608.

Por ello

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Sustitúyese el texto del artículo 4º de la Resolución SEDI Nº 645 del 13 de octubre de 1978, por la que se acordaron a la firma "Compañía Metalúrgica Austral Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" los beneficios del régimen de promoción industrial instituido por el Decreto número 1.239/76 con relación a su planta industrial destinada a la fabricación de cinc electrotérmico, localizada en el Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: "La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de doscientas noventa (290) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación

TRAFICO FRONTERIZO

Autorízase a un país limítrofe a adquirir carne vacuna.

RESOLUCION Nº 25

Bs. As., 6/7/79

VISTO lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Bermejo, República de Bolivia, en los presentes actuados, EA 6-79-0703, lo informado por la Aduana de Orán a fs. 2 y por la Zona de Aduanas IV a fs. 3, y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones invocadas por la Alcaldía Municipal de Bermejo, República de Bolivia, para solicitar se le permita la extracción, por el régimen de tráfico fronterizo, de un cupo de 1.500 kg. diarios de carne vacuna con destino al abastecimiento y consumo de los pobladores de la mencionada localidad.

Que si bien las normas vigentes en materia de tráfico fronterizo —Decreto Nº 2.292/76— instituyen el beneficio en forma individual a los pobladores de los países limítrofes radicados en zonas inmediatas a la frontera, dicho cuerpo legal autoriza en su artículo 4º, incisos c) y h) a la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación a fijar cupos especiales y/o diferenciales, acumulativos o no, atendiendo a razones de distancia, clima u otras circunstancias atendibles, y a resolver las situaciones especiales, que como la que nos ocupa, puedan presentarse.

Que este tratamiento excepcional fue anteriormente otorgado a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Desmet, Fábrica Nacional de Aceites de Bolivia, Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y Alcaldía Municipal de Yacuiba (República de Bolivia) mediante resoluciones Nros. 4/74, 10/75, 11/75 y 22/78, respectivamente, de esta Comisión Permanente.

Que las razones invocadas por la peticionante aconsejan obviamente dictar con urgencia la pertinente medida que autorice la facilidad solicitada, y atento la opinión de la Comisión Ejecutiva, que en reunión celebrada el 4 del corriente ha estimado que puede accederse favorablemente a lo peticionado por la Alcaldía Municipal de Bermejo.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas a la Comisión Permanente por el artículo 4º, inciso e) del decreto Nº 2.292 del 29 de setiembre de 1976 y las atribuciones que otorga al suscripto el artículo 4º, inciso e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Supervisión.

El Presidente de la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Alcaldía Municipal de Bermejo (República de Bolivia) a adquirir en territorio argentino, bajo el régimen de tráfico fronterizo y por intermedio de representantes autorizados, la cantidad de 1.500 (Mil Quinientos) kilogramos diarios de carne vacuna, de lunes a viernes, con destino al consumo de los pobladores de la mencionada localidad.

Art. 2º — La Administración Nacional de Aduanas dictará las normas complementarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, fijando la jurisdicción operativa y controlando su normal desarrollo, debiendo comunicar a la Comisión Permanente cualquier hecho que pueda desvirtuar la finalidad de este régimen de excepción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, dése conocimiento a los organismos que integran la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación y oportunamente, archívese.

Alemann

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley Nº 12.990

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a diecinueve registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley Nº 12.990 (t.o. 10.054) y decreto reglamentario 26.655/51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 6 de junio de 1979. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 23 de julio de 1979.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 87.750 e. 25/6 Nº 46.100 v. 16/7/79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 193

Banco Coopereste Cooperativo Limitado. Revocatoria de la autorización para funcionar como banco y su liquidación.

1º — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de Banco Comercial Privado Nacional, acordada al Banco Coopereste Cooperativo Limitado con sede en Alem 2302, Rosario, provincia de Santa Fe, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en los incisos a) y b) del artículo 45 de la Ley número 21.526.

2º — Formular ante el juez competente el pedido de quiebra de la citada sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Entidades Financieras.

3º — Requerir, ante el tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 del mencionado ordenamiento legal).

4º — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e.16/7 Nº 4.550 v.16/7/79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso, según Código Comercio, art. 757, la caducidad de cupones números 1/3 de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de $ 50,60; 1[illegible] y 386,90 respectivamente números 2.077.795; 2.267.086/089 y de $ 506; 1.333 y 3.869 respectivamente Nº 1.399.146 y de los títulos de v$n. 100 números 217.9[illegible]57 y 228.259/260; de v$n 500 Nº 447.617; de v$n 1.000 Nº 2.077.796; de v$n 5.000 número 1.678.611 y de v$n. 10.000 número 1.399.147, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los respectivos títulos duplicados, únicos con valor legal y comercial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1979.

$ 9.600.— e.16/7 Nº 50.693 v.16/7/79

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, 6 de junio de 1979.

Visto el Expte. Nº 199.09[illegible]/77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad

NUEVOS ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón de texto o fracción** en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS (1.200.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

que le cabe a la firma Gompla S.A.C.I. E. I., con domicilio en la calle Emilio Castro 7323, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1.361-7, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 del Reglamento del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Juan José Tomasino (L. E. Nº 5.154.417) en su carácter de Vicepresidente de la firma según actas de fecha 13|10|77 (fs. 38) y 14|11|78 (fs. 168);

Que a fs. 65|68 y 176 corren agregados los descargos efectuados por la firma; las razones aducidas por ella en los mismos no alcanzan a justificar los incumplimientos en los que ha incurrido, por lo que su conducta quedaría encuadrada en la prevista en el Inciso 9, apartado b) del Decreto Nº 5.720|72 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 35 consta la suspensión aplicada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fs. 178 la Asesora Legal del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 182 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Gompla S.A.C.I.E.I., con domicilio en la calle Emilio Castro 7323, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Pascual Alberto Tomasino (L. E. número 5.133.423), Juan José Tomasino (L. E. Nº 5.154.417) y Ernesto Luis Tomasino (L. E. Nº 5.160.712) atento lo determinado, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 16|7 Nº 4.529 v. 16|7|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 200.— números 414.398/400; 418.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634, 437.405; 440.090/091; 461.189/190; 472.907; 482.187; 497.334/336; 497.343; 498.882/885; 500.151; 500.865|868; 501.936, 503.439|441; 503.449/450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.

$ 105.300 c.26|6 Nos. 45.601 y 47.382 v.25|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Nacionales de interés variable - 1978 - 1a. serie de v$n. 1.000.000 Nº 1.004.656, con cupón Nº 4 adherido.

Buenos Aires, 26 de junio de 1979.

$ 79.200.— c. 12|7 Nº 50.187 v. 10|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma Alfredo Vidueiros, en el Expediente Nº 186|79, la Resolución J.N.G. Nº 20.474, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 7 marzo 1979... Resuelve: Artículo 1º: Imponer a la firma Alfredo Vidueiros, inscripción Nº 88.180, con domicilio en Capital Federal, una multa de seiscientos mil pesos ($ 600.000), que deberá hacer efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Artículo 2º: Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta resolución que la misma se deberá hacer efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente. — Artículo 3º: En caso de que la infractora no abonara la multa establecida en el artículo primero, se autoriza al Servicio Jurídico a iniciar y substanciar las acciones judiciales y|o extrajudiciales que correspondan. — Artículo 4º: Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Buenos Aires 4 de julio de 1979. Firmado: Lic. David Lacroze. Interventor.

e. 13|7 Nº 4.497 v. 17|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo, Vivienda, Provisión de Servicios Sociales y Crédito "Clase Pasiva" Limitada, matrícula 8270, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 494|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|7 Nº 4.515 v.17|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo para el Personal de la Dirección de Prensa de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación "23 de Septiembre Limitada, matrícula 8197, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 507|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|7 Nº 4.514 v.17|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Poligráfica Editora "Mariano Moreno" Limitada, matrícula 3994, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 506|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Fdo: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|7 Nº 4.519 v.17|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Reconstrucción" Cooperativa de Trabajo, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, matrícula 8247, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 550|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Fdo.: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|7 Nº 4.513 v.17|7|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref.: Nota D.A.T. Nº 32|79

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AFFONSO, Adrián
ASIS, José Luis María
BARRETO, Carmelo
BARZOLA, Oscar
BAZAN, Pedro Cirilo
BUERA, Délfor
BURGUEÑO, Martín José
CAMARGO, Miguel Angel
CARBALLO, Oscar Claudio
COLOMBINI, Eduardo Ovidio
CORREA, Ricardo
COSTAS, Umberto Ramón
CHAVEZ, Ramón Rosa
DIAZ, Santiago Ernesto
FONTANA, José Luis
GIMENEZ, Juan Carlos
GOMEZ, Miguel
GRANDE, Doroteo Leandro
IMIZCOZ, José Joaquín
KIRSCHENHEUTER, Lorenzo Pedro
LEIVA, Roberto Antonio
LUCE, Luis Antonio
MAMANI, Marcelino Coro
MENDOZA, Hugo
MOREYRA, Arturo Enrique
PANERO, Héctor Antonio Domingo
PENAYO, Pedro Pablo
RIVAROLA, Bernardo Roberto
ROSALES ZENTENO, Juan Francisco
SAPOSNIK, Abraham Benjamín
SERANGELI, Elio
SOSA, Adolfo
TOBARES, Cecilio Nicolás
TORRES, Segundo Eulogio
VALLALTA, Carlos Manuel
VARGAS, Teófilo José
VILLALVA, Rodolfo Valentín Jesús
ZAMPARO, Emilio

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Andrés Falcone, Jefe.

c. 12|7 Nº 4.457 v. 25|7|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.549

Llámase a Licitación Pública Nº 70, por la provisión de "Materiales de Electricidad".

Apertura: 24 de Julio de 1979.

Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario, de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 16|7 Nº 4.522 v. 17|7|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 9.079

Llámase a Licitación Pública Nº 41|79 para la adquisición de: Electrobalanza Cahn 1.000, Cahn Cat Nº 5.400—01.

Apertura: 9 de Agosto de 1979 a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250 3º piso Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 horas, sin cargo.

c. 16|7 Nº 4.540 v. 17|7|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 8 de agosto de 1979, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148|79. Para la adquisición de máquinas de escribir con destino a la División Almacenes".

e. 16|7 Nº 4.527 v. 25|7|79

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 6 de agosto de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146-79. Para la provisión de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Racionamiento Central".

c. 16|7 Nº 4.528 v. 25|7|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.112|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 24|7|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de: Utiles de Oficina: (Rollos de cinta adhesiva, bolígrafos tinta azul, bolígrafos tinta roja, cajas de alfileres con cabeza, cajas de broches dorados, lápices negro, biblioratos T|Oficio, biblioratos T|Carta, frascos de cola sintética lavable P|Pgar, cajas de papel carbónico T|Oficio almohadillas para sellos de goma, papel kraft, cajas de gomas de borrar, cuadernos con índice, frascos de tinta P|Sellos (negra). Destino: Div. Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

c. 16|7 Nº 4.551 v. 17|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 165/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 31 de julio de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal a efectos de contratar los trabajos de reparación del techo de la Estación de Servicios P. N. A.

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.16|7 Nº 4.535 v.17|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 166/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 31 de julio de 1979, a las 9.30 hs., en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal a efectos de contratar la provisión de balsas y chalecos salvavidas.

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.16|7 Nº 4.536 v.17|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 163|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de julio de 1979 a las 11.30 hs., en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal a efectos de contratar la provisión de tornillos, mechas cilíndricas, bulones, planchuelas, chapas, clavos, electrodos, ejes de acero inoxidable, etc.

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.16|7 Nº 4.537 v.17|7|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
Area de Material Córdoba
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas 26 de julio de 1979.

Lugar A. M. C. (Ex Fca. Mil. Aviones).

Nº OP - 2/79. 9 horas.

Obra Reemplazo parcial red subterránea de vapor.

Presupuesto oficial $ 65.000.000.—

Valor D. T. Nº 112: $ 50.000.—

Nº OP-3/79, 9.30 horas.

Obra: Reparación general de redes eléctricas de baja tensión e iluminación.

Presupuesto oficial: $ 90.000.000.—

Valor D. T. Nº 111: $ 100.000.—

Consultas y pliegos: A. M. C. (Dto. Economía), Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5.500, Córdoba.

e.16|7 Nº 4.542 v.20|7|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
Estado Mayor General
Jefatura I
Personal
Dirección General de Sanidad
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para la remodelación acceso Hospital Aeronáutico Central.

Apertura: 6/8/79, a las 12 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, primer piso —Biblioteca.

Retiro de pliegos: En la Sub-Dirección Administrativa, 1er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs., hasta el día 3 de agosto de 1979.

Valor del pliego: $ 250.000.—

Presupuesto oficial: Trescientos ochenta y seis millones ochocientos mil pesos ($ 386.800.000.—).

c.16|7 Nº 4.554 v.3|8|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación pública Nº 13/79, destinada a la provisión de fórmulas para Cámara Compensadora.

Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 6 de agosto de 1979, a las 15.

e.16|7 Nº 4.549 v.20|7|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 25-979. Apertura: 23 de julio de 1979, a las 14.05.

Impresión y provisión de sobres bolsas, formulario Nº 403.

Pliegos de condiciones y presentación.

de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.16|7 Nº 4.523 v.17|7|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 23-979, apertura: 24 de julio de 1979, a las 14 hs.

Adquisición de elementos para electricidad.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.16|7 Nº 4.524 v.17|7|79

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expte. I.O.S. Nº 317.087|79

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, con el objeto de contratar el servicio de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de máquinas de contabilidad, con destino al Servicio de Registraciones.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de julio de 1979 a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal (Servicio de Compras y Suministros).

e. 16|7 Nº 4.553 v. 17|7|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL PERGAMINO

Licitación Pública Nº 12|79

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de agosto de 1979 a las 15 horas: Por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de General Pinto, provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la agencia de Extensión Rural de Gral. Pinto, sita en la calle Av. Mitre 160, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 16|7 Nº 4.541 v. 17|7|79

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 458-DE-1979

Llámase a Licitación Pública para la venta de 15.000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de 90 días.

Licitación Nº 56|1979. — Fecha de apertura: 24 de julio de 1979, a las 9 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 16|7 Nº 4.544 v. 17|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 127|79 para contratar los trabajos de "Remodelación y ampliación en Distrito Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Diecisiete mil quinientos pesos ($ 17.500.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón Nº 367, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Distrito Pehuajó de la Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000.—), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento 1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin, y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 16.7 Nº 4.526 v. 20|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 117|79, para contratar los trabajos de repavimentación parcial en el Elevador Oficial de Coronel Suárez (Pcia. de Buenos Aires).

Precio de los pliegos: Cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Oficial de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Prespuesto oficial, noventa y cuatro millones de pesos ($ 94.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 16|7 Nº 4.552 v. 27|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.990|79 hasta el día 24 de julio de 1979, a las 16 horas, para la adquisición de treinta (30) acondicionadores de aire y tres (3) heladeras.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 6, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.539 v.17|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|79 (3er. llamado) del 5º Distrito para el arriendo de una vivienda para funcionario de esta Repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de esta ciudad de La Rioja.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1979 a las 10 horas en la Sede de este Distrito sito en la Avenida Ortiz de Ocampo 1510, La Rioja, donde se podrá concurrir para consulta de las bases.

e.16|7 Nº 4.547 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1129|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 129 - Tramo: Empalme, Ruta 126 - Empalme Ruta Provincial Nº 40, Sección: Km. 29 - Arroyo Guariravi - Empalme Ruta Provincial 40 y Acceso a Yapeyú (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$ 8.628.000.000.

Depósito de garantía: $ 86.280.000.

Precio del pliego: $ 865.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 4 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.538 v.3|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 12.500-8º-78

Licitación Pública Nº 9|79 (2º Llamado) del 8º Distrito, para la construcción de vereda y cordón de vereda. — Edificio Sede Octavo Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo. — Avenida Juan Facundo Quiroga, calle Saavedra, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 5.993.219

Depósito de garantía: $ 59.932, precio del pliego: $ 5.900.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja.

Consulta y venta de pliegos en el mismo distrito.

e.16|7 Nº 4.548 v.20|7|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 529/79.

Descripción:

Ropería (sábanas, fundas, cubrecamas, frazadas, placas para colchones, espuma flexible para tapicería, etc.).

Apertura: Día 27/8/79.

Hora: 15.

Valor del pliego: $ 200.000.—

Licitación Pública Nº 554/79

Descripción:

Elementos de protección varios (anteojos antisolares, antiparras, caretas, caretas, trompas, cascos de seguridad,etc.).

Apertura: 9/8/79.

Hora: 15.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Licitación Pública Nº 555/79.

Descripción:

Elementos de protección de cuero (cinturones, delantales, guantes, mangas y polainas de cuero).

Apertura: 30/7/79.

Hora: 15.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Consulta y venta de pliegos:

Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 hs.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3852.

Descripción:

Trabajos de renovación de cambios playa Km. 16 Ramal Retiro - José L. Suárez.

Apertura: Día 23/7/79.

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 11.000.—

Licitación Pública Nº 3953.

Descripción:

Reparación del techo en el sector cuarto de bombas e inyectores Talleres Peréz

Apertura Día 26/7/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 20.000.—

Consulta y venta de pliegos.

Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Privada E. C. 52/79 Ax. 3.

Descripción:

Reparación equipo aire acondicionado central de 40 HP.

Apertura: Día 30/7/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 2.000.—

Licitación Privada E. C. 6/78 Ax. 9.

Descripción:

Ferroníquel en lingotes.

Apertura: Día 30/7/79.

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 5.000.—

Licitación Privada E. C. 12/78 Ax. 6.

Descripción:

1.728 metros de caños de acero cincado de 19,1 mm. de diámetro.

Apertura: Día 31/7/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 3.000.—

Licitación Pública E. C. 100/79 Ax. 2

Descripción:

Pulverización contra gorgojos, carmomas, polillas, etc., de 925.492 m2 de galpones en los distintos ferrocarriles.

Apertura: Día 3/8/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 25.000.—

Licitación Pública E. C. 89/79 Ax. 26.

Descripción:

Reconstrucción de motores de tracción de locomotoras (Marelli y Gral. Motors).

Apertura: Día 8/8/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 35.000.—

Licitación Pública E. C. 46/79 Ax. 1.

Descripción:

Reimpresión de formularios varios.

Apertura: Día 6/8/79.

Hora: 13.

Valor del pliego: $ 3.600.—

Consulta y venta de pliegos:

Departamento Aprovisionamiento. Sección Licitaciones. Local Nº 35, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950 (Ex Av. Maipú 4), Capital Federal, de 13 a 17 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 854/79 (Revisión y reparación de 15 rotores de turbo sobrealimentadores "Alco 500" de locomotoras Alco USA 1950 HP.) prevista para el día 13/7/79, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 27/7/79, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº 883/79.

Descripción:

Playa avanzada, Línea Gral. San Martín: Sistematización de playas a nivel interlíneas - Provisión de jornales para la reparación de vías y caminos de playa.

Apertura: Día 27/7/79, 11 hs.

Valor del pliego: $ 37.700.—

Consulta y venta de pliegos:

En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, partido de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública S. A. 416

Descripción:

Limpieza y desinfección de coches y furgones de la sección Suburbana - Línea Gral. Roca.

Apertura: Día 31/7/79, 9 hs.

Valor del pliego: $ 172.000.—

Licitación Pública S. A. 417

Descripción:

Limpieza y desinfección de coches y furgones Sección Interurbana en Estación Km. cuatro y en temporada de verano en Estaciones Mar del Plata y Miramar.

Apertura: Día 3|8|79, 9 hs.

Valor del pliego: $ 92.000.—

Consulta y venta de pliegos:

Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 135/79.

Descripción:

Instalación tercer riel entre Estaciones Buenos Aires e intercambio Midland sobre ramal Km. 5 Solá (Mercado Central de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 147.434.500.—

Apertura: Día 2/8/79.

Hora: 16.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Consulta y venta de pliegos:

Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 en Guanahani 322, Capital.

e.16|7 Nº 4.555 v.18|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 24|79

Para la construcción de depósitos de mercaderías en Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 19|9|79 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734 al 742 1er. sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 275.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 5.490.832.146.

e. 16|7 Nº 4.534 v. 3|8|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.835 hasta el día 14 de agosto de 1979 a las 15.00 horas, para la reparación general de 4 motores eléctricos de la Draga 252-C., en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones.

Importe del Presupuesto Oficial pesos 400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 4.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 16|7 Nº 4.521 v. 3|8|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79 hasta el día 24 de julio de 1979 a las 10 horas, para el Servicio de Afilado de Herramientas.

Estimación oficial: pesos ocho millones ($ 8.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos Benito Correa Nº 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 16|7 Nº 4.545 v. 17|7|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|79: Reparación de dos barcasas Semi-galpón.

Fecha de apertura fijada para el día 24|7|79 a las 10 horas, se prorroga para el día 2|8|79 a la misma hora.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er piso, de 11 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 10.000, (Diez mil pesos).

e. 16|7 Nº 4.543 v. 17|7|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 173—P|79

Apertura: 13|8|79. Hora: 9,30.

Pliego: $ 60.000

- Provisión de buje, clavija, eje, anillo, cubo, tapalamparita, etc. Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 16|7 Nº 4.532 v. 24|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 161|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y Papel Obra Primera Alisado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de agosto de 1979 a las 16,00 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 105.750.

$ 96.000.— e. 16|7 Nº 50.714 v. 25|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 12

Expediente Nº 591.537|79

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de julio de 1979 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de carnes y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 16|7 Nº 4.520 v. 17|7|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 13

Expediente Nº 591.431|79

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de julio de 1979 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: piezas de gasa hidrófila y paquetes de algodón hidrófilo con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 16|7 Nº 4.519 v. 17|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 2|79

Expte. Nº 24-79-5741

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de julio de 1979 a las 12 horas en la sede de la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a efectos de proceder a la venta de los siguientes vehículos: Un (1) camión volcador Dodge mod. 57 - Un (1) camión caja de madera con baranda Borgward B-611 mod. 60 - Un (1) Rastrojero Willys naftero mod. 53 - Dos (2) Rastrojeros IME mod. 58 y 59 - Tres (3) Estancieras IKA mod. 57 y 65 - Un (1) automóvil Kaiser Carabela mod. 61 - Un (1) jeep IKA pick up mod. 58, y una (1) ambulancia DKW mod. 61.

Los interesados podrán revisar los vehículos y retirar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32 - 5000 Córdoba, en el horario de 7.30 a 13 horas, de lunes a viernes.

e. 16|7 Nº 4.531 v. 17|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 5|79

Apertura: 20 de agosto de 1979, 10 hs.

Objeto: Construcción obra 2ª etapa - Losa de hormigón armado y divisiones.

Destino: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, Tucumán 283 - Posadas (Mnes.).

Presupuesto oficial: Sesenta y cinco millones de pesos ($ 65.000.000).

Costo del pliego: Cuarenta mil pesos ($ 40.000).

Retiro e informes: Dirección Construcciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. San Martín 281, 3er. Piso - Posadas (Mnes.).

Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 16|7 Nº 4.625 v. 27|7|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA (Pcia. del Chubut)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), de 290 m2 cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en catorce (14) habitaciones, tres (3) baños, una (1) cocina, etc.

En el supuesto de que no se formularan ofertas por edificios de las características requeridas se aceptarán ofrecimientos por inmuebles de dimensiones más reducidas recayendo en este caso, la adjudicación en dos fincas, que en conjunto conformen las exigencias previstas.

Deberá estar ubicado entre las calles: Máximo Abasolo, Alem, Sarmiento y Rawson, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino Nº 925, Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Apertura de propuestas: El día 20 de julio de 1979, a horas 10.

e. 16|7 Nº 4.533 v. 17|7|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129|79, para el día 24 de julio de 1979 a las 10 horas; con el objeto de contratar la adquisición de una desintercaladora-descarbonizadora y una desglosadora de formularios continuos, con destino a la División Sistematización de Datos.

Apertura, pliego e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 16|7 Nº 4.530 v. 17|7|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a "Servicio de mantenimiento de las instalaciones termomecánicas de las distintas dependencias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Fecha de apertura: el día 20 de julio de 1979 a las 11 horas.

e. 16|7 Nº 4.331 v. 17|7|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Licitación Pública Nº 11|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental de topografía. Apertura de las ofertas: 6|8|79, a las 16 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. — Valor del pliego: Pesos 15.000.

e. 16|7 Nº 4.646 v. 24|7|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.392

Llámase a Licitación Pública Nº 64, por la ejecución de la Obra "Provisión de cuatro transformadores trifásicos de 1500 K.V.A. centro atómico Ezeiza".

Apertura: 27 de julio de 1979.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento doce millones de pesos ($ 112.000.000).

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.000 horas.

e. 2|7 Nº 4.191 v. 16|7|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 2 de agosto de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|79: "Para la provisión de plan blanco, pebetes medias lunas ravioles fideos frescos solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 13|7 Nº 4.496 v. 24|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

TE: 772-8091 Int.: 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79 para el día 30 de julio de 1979 a las 10.00 horas, por la provisión de: 70.000 Kg. de latón 70|30 en cinta (Rollos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras), Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Piso 1º — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 6|7 Nº 4.353 v. 18|7|79

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Compras

Licitación Pública Nº 12|79.

Para el día 25|7|79 930 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para la adquisición de: Casilla termicamente aislada prefabricada en madera y hierro, de 1,50 mts x 2,50 mts, altura, 2,00 mts.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 12|7 Nº 4.487 v. 16|7|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

B. Ing. Const. 601.

Licitación Pública Nº 407|79.

Apertura: 20 de julio de 1979. — Hora: 09,00.

Lugar: Avenida Constituyentes 2301, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires (Serv. de Finanzas).

Destino: Dest. Ca. "C" del B. In. Const. 601, en Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Objeto: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y provisión de materiales necesarios para la instalación de cloacas y red de agua externa.

Precio del Legajo: $ 8.000.

Presupuesto Oficial: $ 103.000.000.

Venta del Legajo e Informes: De lunes a viernes de 08,00 a 11,00 horas, exclusivamente, en Avenida Constituyentes 2301, Vila Martelli, Provincia de Buenos Aires (Serv. Finanzas).

e. 5|7 Nº 4.323 v. 19|7|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL

AREA DE MATERIAL CORDOBA

Ex Fábrica Militar de Aviones

Licitación Pública de Venta Nº 1|79.

Apertura: 9 de Agosto de 1979. — Hora: 9:00.

Vende con Base y al Mejor Postor:

1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep I.K.A., Camionetas DODGE, etc.

2º) Maquinarias: Herramientas, Equipos y Elementos Varios.

3º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de Apertura Area de Material Córdoba (A.M.C.) — Avenida Fuerza Aérea Argentina Km. 5½ — Córdoba.

Exhibición: En Córdoba días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en D1.MA. COR. (AMC).

Informes y Catálogos: Ciudad de Córdoba: A.M.C. (Depto. Economía — Div. Vta. Materiales Excedentes) Pabellón 133. En Buenos Aires Delegación A.M C. Edificio Condor C. Pedro Zanni 250 6º Piso Oficina 6...

Valor del Pliego: $ 2.000.

e. 29|6 Nº 4.174 v. 20|7|79

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la ejecución de la obra. Refuerzo y prolongación de los pavimentos de pista, rodajes y plataforma existentes" Aeropuerto Viedma.

Presupuesto oficial: $ 9.767.322.450.

Fecha y hora de apertura: 31 de julio de 1979, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 97.673.224.

Precio Documentación Técnica: $ 2.500.000.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) - Edificio Cóndor - Avenida Comodoro Pedro Zanni Nº 250 - 2º piso - Oficina 254 - Capital Federal.

e.2|7 Nº 4.194 v.23|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, destinada a la provisión de 2.000.000 (Dos millones) de "Volantes de Final" (fórmula 1866) y 5.000.000 (Cinco millones) de "Volantes Múltiples" (fórmula 1927), confeccionados en papel Witcel autocheque de 90 gr|m2, aptos para su utilización en equipos lectoclasificadores automáticos.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1979, a las 15.

e. 10|7 Nº 4.384 v. 16|7|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 19|79.

Confección y provisión de sobres bolsa.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, Maipú 93, 4º Piso, Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las Ofertas: El día 23|7|79 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 12|7 Nº 4.488 v. 16|7|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 24|979. Apertura: 20 de julio de 1979 a las 14.

"Provisión de los formularios Nros. 2.271 sistema continuado, y 5.069|11 fichas "Hollerith".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 13|7 Nº 4.506 v. 16|7|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|79 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas Olivetti Programa 101.

Apertura: 3 de julio de 1979, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 4.107 v.27|7|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 23.572|78

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para lograr el arrendamiento de unidades grabadoras-verificadoras hasta el 31|12|79 y renovable periódicamente a entregarse instaladas en dependencias de esta Repartición ubicadas en Capital Federal y en las siguientes Regiones del interior: Córdoba, Río IV, Mendoza, Tucumán, La Plata, Junín, Mar del Plata, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Rosario, Santa Fe, Paraná, Resistencia y Mercedes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 4.380 v.19|7|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 2 de agosto de 1979, a las 15 horas: Nº 22|79 rodamientos; a las 15.30 horas: Nº 24|79 fusibles, lámparas eléctricas, etc.; a las 15.45 horas: Nº 25|79 guantes de cuero, cascos de seguridad, trajes de entrada al fuego, chaquetas para soldador, etc. y a las 16.15 horas: Nº 26|79 capacitores, diodos, aisladores, etc. Para el día 15 de agosto de 1979, a las 15 horas: Nº 23|79 repuestos para equipos eléctricos Merlin Gerin (Valor del pliego: $ 20.000).

Informes y pliegos en Avda: Roque S. Peña 1199, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 13|7 Nº 4.518 v. 24|7|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.043.

Contrat. de la obra "Renovación del sistema de VHF Móvil en el Radioenlace Sur".

Apertura: 3|8|79 9,00 hs.

Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.357 v. 18|7|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.040.

Provisión, montaje y puesta en marcha de una Planta Recompresora de gas natural, con destino a la obra "Construcción Planta Recompresora Recreo, Prov. de Santiago del Estero".

Apertura: 28|8|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 500.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.339 v. 18|7|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.044: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Mantenimiento picada de los siguientes Gasoductos: Madrejones - Río Bermejo - Margen Sur Río Bermejo - Río Juramento y Margen Sur Río Juramento - San Miguel de Tucumán.

Apert.: 6|8|79: 9 hs. Valor documento: $ 180.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8:30 a 12.30 y de 14 a 15 hs

e. 11|7 Nº 4.439 v 20|7|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámese a Licitación Privada Nº 29|79 para el día 19 de Julio de 1979 a las 17 horas para la confección de planillas impresas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 12|7 Nº 4.492 v. 16|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, prolongación cañería de asbesto cemento 150 mm. diámetro, por calle Ayolas desde Abanderado Grandoli hasta portón acceso a Unidad VI — Delegación Rosario".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085 5º Piso, — Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas; previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 26 de julio de 1979 a las diez (10) horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 17.500.

e. 10|7 Nº 4.379 v 16|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para la adquisición de chapas de acero calidad comercial Somisa 1040|50, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca, División Administración, sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 12 a 18.30 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día veintiséis (26) de julio de 1979 a las diecisiete (17) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: Cuarenta y tres mil pesos.

e. 13|7 Nº 4.504 v. 16|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1139-0 hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación en el Centro de Investigaciones Pesqueras en Rosario, provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 40.901.863.

Importe de la Garantía: $ 409.019.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General, (Supervisión Licitaciones) Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal como así también en el Distrito Litoral S.N.A.: Avenida Belgrano Nº 863 — Rosario (Santa Fe).

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Precio de la Documentación: $ 25.000.

Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 12|7 Nº 4.456 v. 18|7|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.140-0 hasta el día 27 de julio de 1979, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones varias y pintura en el edificio ocupado por la Comisión Argentina Demarcadora de Límites, sito en la calle Sarmiento 2351, de esta Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 109.397.000. Importe de la garantía: $ 1.093.970 Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de la documentación: $ 40.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 13|7 Nº 4.516 v. 19|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 26 — Tramo: Empalme Ruta 3 El Trebol (reposición de base y suelo cemento, bacheo con premezclado y provisión de cemento y asfalto) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 52.358.500.

Precio del pliego: $ 5.300.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 16,30 horas en la Sede del 13º Distrito, sito en la calle Martin Cutillo 246, Trelew-Chubut, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|7 Nº 4.477 v. 18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 259 — Empalme Ruta 40 — Trevelin (reposición de base suelo cemento, bacheo con premezclado y provisión de cemento y asfalto) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 51.418.400.

Precio del pliego: $ 5.200.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 17 horas en la Sede del 13º Distrito, sito en la calle Martin Cutillo 246, Trelew-Chubut, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|7 Nº 4.478 v. 18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1120|79

Para la ejecución de los trabajos en el Ex-Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Tigre — Progresiva: Km. 20,300 — Km. 28,500 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 16.686.516 Precio del pliego: 2.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.418 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1121|79

Para la ejecución de los trabajos en el Ex-Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Pilar — Pregresivas: Km. 32,000 — Km. 56,700 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 34.131.864 — precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.419 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1123|79

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 12 — Tramo: Corrientes — Acceso Ituzaingo — Progresivas: Km. 894,11 — Km. 1.183,92 (parquización y conservación por dos años siega de pastos) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 424.092.013. — Depósito de garantía $ 4.240.920. — Precio del pliego: 42.500. Plazo de obra total: 25 meses.

Presentación Propuestas: 23 de julio de 1979, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.421 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1124|79

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 S — Tramo: Agrelo — Anchoris, Sección: Km. 26 — Km. 39 (reparación de depresiones y baches, tratamiento bit minoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 126.765.975. — Depósito de garantía: $ 1.267.660. — precio del pliego: $ 15.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.422 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12, Tramo: Saladas - Corrientes - Sección: km 855 - km 866 (bacheo de calzada) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 44.680.000. Precio del pliego: $ 4.500. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 11 horas, en la sede del 10 Distrito, Corrientes, sita en la Avenida Costanera General San Martín 252, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e 12|7 Nº 4.470 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|79 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 - Tramo: Empalme Ruta Nº 12 - Acceso Río Corrientes, Sección km 37 - km 54 (bacheo de calzada) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 41.700.000. Precio del pliego: pesos 4.200. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 9 horas, en la Sede del 10 Distrito, sita en la Avenida Costanera General San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|7 Nº 4.472 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|79 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 - Tramo: Yofre - Chavarría - Sección: Acceso Puente sobre Río Corrientes (bacheo y sellado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 41.660.000. Precio del pliego: $ 4.200. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 10 Distrito, sita en la Avenida Costanera General San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|7 Nº 4.471 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1122|79

Para la ejecución de los trabajos en el Acceso Oeste a la Capital Federal — Progresivas: Km. 36,310 — Km. 64,800 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 51.844.200 — precio del pliego: $ 5.200 Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.420 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 5766-L-1979.

Licitación Pública Nº 6.973 para contratar la "Instalación, Puesta en Servicio y Mantenimiento Sistema Pesaje Wim-Ic".

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.440 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1125|79

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Río Milna — Tierra Mayor, Sección: Km. 2986 — Km. 2998 y 301. — Km. 3093 (provisión, carga, transporte y descarga de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 259.953.000. — Depósito de garantía: $ 2.599.520, precio del pliego: $ 26.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas 26 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.423 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.127|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Ingeniero Silveyra - Cucha Cucha, Sección: Km. 178,000 - Km. 198,900 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 3.999.241.200. — Depósito de garantía: $ 39.992.412. — Percio del pliego: pesos 400.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 30 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.411 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|79 del 16º Distrito a fin de encomendar el tránsito anticipado y controlado sobre tramos experimentales - Ruta Nº 92 - Tramo: Tintina - Campo Gallo - Sección: Km. 144 - Km. 148. — $ 81.144.000. — Depósito de garantía: $ 811.440. — Precio del pliego: $ 8.500.

Presentación propuestas: 30 de julio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, sito en la Avenida Roca Sud Nº 777, Santiago del Estero, donde se pueden consultar y adquirir los pliegos.

e.10|7 Nº 4.413 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.116|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Catamarca. — $ 1.627.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.270.000. — Precio del pliego: $ 163.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.414 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.117|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Río Negro. — $ 905.420.408. — Depósito de garantía: $ 9.054.204. — Precio del pliego: $ 91.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.415 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.126|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Negra Muerta - Loreto (Km. 1.003,6 - Km. 1.075,6) (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. — $ 1.691.996.465. Depósito de garantía: $ 16.919.965. — Precio del pliego: $ 170.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 27 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.412 v.20 7 79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Trelew (reposición de base suelo cemento, bacheo con premezclado y provisión de cemento y asfalto), en jurisdicción de la provincia del Chubut. Pesos 54.553.600. Precio del pliego: $ 5.50[illegible] [illegible] zo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 13 Distrito, sita en la calle Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|7 Nº 4.475 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.115|79 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Km. 3,265 - Km. 10,850 (parquización y conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 184 267.636.

Depósito de garantía: $ 1.842.676, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.340 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.114|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 Tramo, Escobar - Campana, Sección: Km. 50,000 - Km. 75,800 (plantación y conservación durante dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 250.824.909. Depósito de garantía. $ 2.508.249. Precio del pliego: $ 26.000. Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.341 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.110|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 3.870.000.000.

Depósito de garantía: $ 38.700.000. — Precio del pliego: $ 387.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.343 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.109|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Tunal-El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 7.520.000.000. Depósito de garantía: $ 75.200.000.

Precio del pliego: $ 752.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuesta: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.344 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1108/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: León - Molle Punco — Sección: León - Volcán (construcción de obra básica, calzada pavimentada y de tres puentes de hormigón armado cuyo proyecto estará a cargo de los proponentes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 5.116.000.000.—

Depósito de garantía: 51.160.000.—
Precio pliego: $ 512.000.
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e.6|7 Nº 4.345 v.27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.107/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Senador Pérez - Humahuaca y Acceso a Humahuaca (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 2.928.000.000.—

Depósito de garantía: $ 29.280.000.—
Precio del pliego: $ 293.000.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e.6|7 Nº 4.346 v.27.7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.106 79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo Tilcara - Huacalera (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de Provincia de Jujuy.

$ 5.540.000.000 depósito de garantía. $ 55.400.000.—
Precio del pliego: $ 554.000.—
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e.6|7 Nº 4.347 v.27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11 del 17 Distrito, para arriendo de vivienda para agente de la repartición que deberá constar de: tres dormitorios; living-comedor; cocina-comedor; baño; lavadero, la cual deberá estar ubicada dentro del radio urbano de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1979 a las 11 horas en la Sede del 17 Distrito, sita en la Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde se podrá concurrir para consulta y retiro de pliegos, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.12|7 Nº 4.473 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.130|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Nonogasta - Famatina. Sección: Nonogasta - Chilecito y San Nicolás - Capayan (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja $ 227.970.945. Depósito de garantía: $ 2.279.709. precio del pliego: pesos 25.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.446 v. 24|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.131|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Cañada Rosquín - San Vicente, Sección: Km. 129,000 Km. 150,000 (bacheo, depresiones, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 4.874.593.200. Depósito de garantía: $ 48.745.932, precio del pliego. $ 490.000, plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.447 v. 31|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.132|79 para la ejecución de las obras en la Ruta número 34, Tramo: Cañada Rosquín - San Vicente, Sección Km. 150,000 Km. 170,000 (bacheo, depresiones, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 4.646.118.200. Depósito de garantía: pesos 46.461.182 precio del pliego. $ 470.000, plazo de obras: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 11|7 Nº 4.448 v. 31|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.133|79 para la ejecución de las obras en el Acceso Norte - Tramo Avenida General Paz, Camino de Cintura, Sección: KM. 11,700 KM. 20,100 (repavimentación) en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires $ 8.081.834.965.

Depósito de garantía: $ 80.818.350, precio del pliego: $ 810.000, plazo de obra: cinco meses.

Presentación de propuestas: 6 de Agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.449 v. 31|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Paralelo 42 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 (reposición de base suelo cemento, bacheo con premezclado y provisión de cemento y asfalto) en jurisdicción de la provincia del Chubut. pesos 42.420.000. Precio del pliego: pesos 4.300. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sede del 13 Distrito, sito en la calle Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|7 Nº 4.474 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.134|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7, Tramo: Carmen de Areco-Ingeniero Silveyra, Sección: KM. 157.930 KM. 178.000 (bacheo, restitución de gálibo y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 7.535.987.800. Depósito de garantía $ 75.359.878, precio del pliego: 760.000 pesos, plazo de obras: 7 meses.

Presentación propuestas: 7 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.450 v. 31|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación pública Nº 1.128|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 129, Tramo: Empalme Ruta 126 - Yapeyú, Sección: Progresivas: 151,34 - 34.568,50 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 7.595.000.000. Depósito de garantía: $ 75.950.000, precio del pliego: $ 760.000, plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 4 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 11|7 Nº 4.451 v. 31|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Acceso Manantiales Behr - Comodoro Rivadavia (reposición de base suelo cemento, bacheo con premezclado y provisión de cemento y asfalto) en jurisdicción de la provincia del Chubut. Pesos 52.188.000. Precio del pliego: $ 5.300. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979, a las 16 horas, en la Sede del 13 Distrito, sita en la calle Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|7 Nº 4.476 v.18|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.119|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia del Chaco. — $ 1.685.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.850.000. — Precio del pliego: $ 169.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 18 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.417 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.105|79 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate - Brazo Largo - Puentes sobre Paraná de las Palmas y Paraná Guazú (proyecto y construcción de las defensas de pilas de patentes y viaductos) en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. $ 10.000.000.000. Depósito de garantía: $ 100.000.000. Precio del pliego: $ 1.000.000. Plazo de obra: para la ejecución de todas las defensas no excederá de 24 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|7 Nº 4.318 v. 26|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.118|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Neuquén. — $ 552.592.572. — Depósito de garantía: $ 5.525.926. — Precio del pliego: $ 56.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.416 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1135|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Corrientes — Ramada Paso, Sección: Km. 889.29 — Km. 941,05 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 7.389.825.793.

Depósito de garantía: $ 73.898.258.
Precio del pliego: $ 740.000.
Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.445 v. 31|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.676|79. Metal antifricción (metal blanco).

Apertura: 6 de agosto de 1979 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 6 7 Nº 4.371 v 18|7|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.599|79

Por la adquisición e instalación "Llave en mano" de un equipo para registro de Datos

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er piso. Oficina 108. Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 25 de julio de 1979 a las 14 horas.

e.4|7 Nº 4.311 v.16,7,79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.304-LP-79

Provisión de caños rectos de hormigón armado precomprimido o caños de asbesto-cemento para la cañería de impulsión de La Matanza (Buenos Aires).

En virtud de los contratos de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nº 14|IC|AR y Nº 526/SF/AR, aprobados por Decreto Nº 786/78, se convoca a empresas contratistas argentinas que estén en condiciones de proveer el material de que se trata.

El costo de la provisión será cofinanciado por: Banco Interamericano de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 5.126.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 302.500.

La apertura de esta licitación pública, que debía tener lugar el 10 de julio del corriente año, a las 16 horas, ante funcionarios autorizados, ha sido postergada hasta el 9 de agosto próximo a la misma hora, en la sede central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Capital Federal, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 13|7 Nº 4.505 v. 2|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº 32.355-LP-78

El llamado a licitación pública para la construcción de la Estación Elevadora La Matanza (provincia de Buenos Aires), República Argentina, que debía tener lugar el 29|6|1979 a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 31|7|1979 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 28|6 Nº 4.151 v. 19|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 136-0 (2º llamado), hasta el día 1º agosto 1979, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C.V. y de 7 pies de calado.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 6.000.000.000.

Garantía de propuesta: $ 60.000.000.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 100.000.

e. 28/6 Nº 4.168 v. 19|7|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DGIC|79, hasta el día 10 de Agosto de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 21 Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132|172, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.585.133.059.
Importe de Garantía: $ 15.851.330.
Valor del Pliego: $ 310.000.

e. 10|7 Nº 4.373 v 30|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|79.

Apertura: 26|7|79 — Hora: 10.
Adquisición de Camiones y Pick-Up.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540 — P. 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Pliegos: $ 100.000.

e. 6|7 Nº 4.355 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|79.

Apertura: 10 de agosto de 1979 — Hora: 9,30.

Trabajos de Ampliación, Construcción del Edificio "Río IV" sito en la calle Sobremonte Nº 643 de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.126.000.000.
Pliego: $ 300.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540, P - 3º - Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Avenida General Paz Nº 36 y Río IV; Sobremonte 643 — Provincia de Córdoba, respectivamente.

e. 6|7 Nº 4.356 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 2435|E|79.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Julio de 1979, a las 10, en el Distrito Tercero-Mercedes (B), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina 'Nueve de Julio" (Provincia de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o la oficina de Nueve de Julio (B), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 10|7 Nº 4.377 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte Nº 12.920-E|79.

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 26 de julio de 1979, a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (DCT), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 25" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la citada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º Piso, Oficina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e 10|7 Nº 4.376 v 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Boulogne (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 2.350.

$ 52.000 e. 10|7 Nº 48.550 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 145|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Los Polvorines (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 2.350.

$ 52.000 e. 10|7 Nº 48.551 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 147|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Glew (BA) de Encotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires 10 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e.10|7 Nº 48.549 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 148|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal José Mármol (BA) de Eoncotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 2.350.

$ 52.000.- e. 10|7 Nº 48.548 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 150|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Guillermo Enrique Hudson (BA) de Encotel. Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000.- e.10|7 Nº 48.546 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 149|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Témperley (BA) de Encotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000.- e. 10|7 Nº 48.547 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio de 1979, a las 10 en la Cabecera Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Distrito 14º) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) primer piso, e Iguazú (Dto. 14º).

e. 6|7 Nº 4.358 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 131|79

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 8 (BA) de Encotel".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17 horas y abiertas públicamente en al misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e.4|7 Nº 48.259 v.16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|79

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Alejandro Korn (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de Julio de 1979 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 2.350.

$ 52.000.— e. 4|7 Nº 48.256 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rodamientoos y pulsadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 11.700.

$ 52.000 e.4|7 Nº 48.539 v.16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 4 (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000.— e. 4|7 Nº 48.258 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Industriales (BA) de Encotel" Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 6.600.

$ 57.200.— e. 4|7 Nº 48.257 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1979, a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento, para contratar el arrendamiento de un inmueble adecuado destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Temperley" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada sucursal o a la sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172 6º piso, local 643, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 5|7 Nº 4.322 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 133|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 14 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,20 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las clásulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.261 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 136|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 26 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las clásulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979 Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.264 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 139|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 36 (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.545 v 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 142|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Ciudadela (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.541 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 140|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 39 (BA) de ENCOTEL.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de julio de 1979, a las 16.20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 6.600.—

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento

$ 52.000.— e. 6|7 Nº 48.544 v.18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 141|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 58 (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.543 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Día-79, hasta el día 1º de agosto de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata o en la oficina Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 392.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.926.000.
Valor del Pliego: $ 78.000.

e. 29|6 Nº 4.175 v. 20|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 134|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 24 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.260 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 143|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Ballester (BA) de ENCOTEL.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 17,20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 6.600.—

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 52.000.— e.6|7 Nº 48.542 v.18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 10 (BA) de ENCOTEL" Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.262 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 135|79

Llámase a lictación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 25 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.270 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 138|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 33 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio a las 18,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Cap. Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.263 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 137|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 27 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las clásulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.266 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 02|031-01 E|79.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de Julio de 1979, a las 18, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la locación de un inmueble construído o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Contabilidad (Distrito 2º — La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 entre 49 y 50, 1º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 20.

e. 11|7 Nº 4.443 v. 20|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1979, a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construído o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal 24 (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de transportes (DAB), calle Corrientes 172, piso 6º, oficina 643, Correo Central (B), de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

e. 12|7 Nº 4.494 v. 23|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 7.401 Enc/78

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio de 1979, a las 16 horas, en la Sección Locac. y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal casa central, sucursal Francisco Alvarez (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB). Correo Central, Buenos Aires.

e. 13|7 Nº 4.502 v. 24|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 6.074|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1.338, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de 100 (cien) metros de escalerilla de algodón Nº 5; 150 (ciento cincuenta metros) de escalerilla de algodón Nº 6; 150 (ciento cincuenta) metros de cordón P.A. algodón y 10 (diez) frenos P.A., para cortinas americanas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 13 a 18 horas.

e.13|7 Nº 4.498 v.16|7|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 191

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de 1.000 m2 aproximadamente de alfombra tipo Tapizmel. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión y Suministros de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, 4º piso, Capital Federal. Apertura de las ofertas, el 19 de julio de 1979 a las 15.30 horas. Prosecretaría Contable.

e.13|7 Nº 4.499 v.16|7|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 190

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de sillones de polipropileno. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión y Suministros de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, 4º piso, Capital Federal. Apertura de las ofertas el 19 de julio de 1979 a las 15 horas. Prosecretaría Contable.

e.13|7 Nº 4.500 v.16|7|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 195

Llámase a Licitación Pública para la compra y alquiler de equipo de video. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión y Suministros de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, 4º piso, Capital Federal. Apertura de las ofertas, el 19 de julio de 1979, a las 16 horas. Prosecretaría Contable.

e.13|7 Nº 4.501 v.16|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO
Licitación Pública Nº 3|79
Expediente 1|643-79
S|Adquisición de medallas

Llámase a Licitación Pública para el 23 de julio de 1979 a las 10 horas, para la provisión de medallas recordatorias que serán entregadas al personal de esta Universidad, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 1.234|78 del Poder Ejecutivo Nacional.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros, Contaduría General, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

e.13|7 Nº 4.503 v.16|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470 San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 3 de Agosto de 1979 a horas diez, para la adquisición de "Materiales Eléctricos" por un monto estimado en $ 75.772.100 (setenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil cien).

Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del Pliego: $ 75.000. Fdo. Arq. Roberto J. Paz, Director de Construcciones Universitarias.

e. 10|7 Nº 4.387 v. 19|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 392.195/79

Llámase a Licitación Pública Nº 49|79. (H) para concretar la contratación integral de los servicios de un sistema de circuito cerrado de "TV Color" con "Video Tape" para cubrir la televisación sectorizada de todas las pruebas hípicas que se disputen en el Hipódromo Argentino, dependiente de esta Repartición, por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas que abarcarán aproximadamente, un ciclo de dos (2) años de duración, con opción a ciento diez (110) reuniones más, que comprenderán también aproximadamente, otro año más de vigencia del contrato.

Apertura: 25 de julio de 1979, 14 hs.

Retiro de pliegos: Sgo. del Estero 148, 1er. piso (Depto. Compras y Contrataciones), Capital, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.— (pesos veinte mil).

Presentación de las ofertas: Sgo. del Estero 126/40, 1er. piso, Capital.

e.6|7 Nº 4.368 v.18|7|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.367|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43|79, para la adquisición de dos (2) máquinas contadoras de billetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1979, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e.13|7 Nº 4.517 v.16|7|79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Exp. Nº 2040-4101000684|79-7

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79, para el día 3 de agosto de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la Remodelación de Grupos Sanitarios del Pabellón B. Sector 1, de este hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 68.000.000.

Presupuesto de contratación anual, pesos: 68.000.000

$ 206.000.000

Tiempo en años 0,33

Garantía de la oferta: $ 680.000.

Valor del pliego: $ 30.000.

e 13|7 Nº 4.508 v.26|7|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 120|79 para el día 10 de agosto de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel e impresos, con destino a diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.10|7 Nº 4.374 v.19|7|79

DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 118|79, para el día 8 de agosto de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina impresora sistema offset y una máquina insoladora para fotomecánica, con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 12|7 Nº 4.466 v. 23|7|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de 10.000 cajas para archivo para el Sector Archivo General.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos).

Fecha de apertura: el día 26 de julio de 1979, a las 11 horas.

e.10|7 Nº 4.434 v.19|7|79